

VISTO:

La visita a nuestra Facultad de la Dra. Ingrid de Jong ; y

CONSIDERANDO:

que la Dra. Ingrid de Jong, proveniente de otra provincia, fue designada para integrar el tribunal de una tesis doctoral del Doctorado en Cs. Antropológicas;

que la Facultad se hizo cargo de abonar los viáticos y traslado de la Dra. Ingrid de Jong ; durante su residencia en esta Ciudad;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR el pago de 2 1/2 días de viáticos a la Dra. Ingrid de Jong, por un total de \$ 2000.00, a razón de \$ 800.00 (pesos ochocientos con 00/100) por día.

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos de los Doctorados personalizados.

ARTICULO 3°. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC y archívese.

CÓRDOBA, 30 MAR 2016
RESOLUCIÓN N° 0276
e.s.


Gra Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES